

## Operaciones sujetas a prorrata de IVA en Bmconta

En este sistema de prorrata se determina un porcentaje que se aplicará a todas las cuotas soportadas por adquisiciones de bienes y servicios por la empresa.

El porcentaje supone la parte de las cuotas de IVA Soportado que es deducible frente a la Hacienda Pública, mientras que el resto, será un mayor importe de la adquisición realizada.

- El procedimiento para su puesta en marcha es el siguiente:
  1. – Introduzca el porcentaje de la Prorrata Provisional (Utilidades – Parámetros).
  2. – En cada Modelo 303 la aplicación calcula el Iva Deducible a declarar. Al final del ejercicio, en la declaración del 4º trimestre, una vez conocida e introducida la prorrata definitiva la aplicación calcula el importe de regularización del IVA soportado que es deducible en el Modelo 303.
  3. – Los apuntes contables a realizar, una vez muestre el resultado de regularización, son manuales:
    - a. Si el porcentaje es mayor:  
(Iva Soportado -472- a Ajuste positivo en imposición indirecta -639-)
    - b. Si el porcentaje es menor:  
(Ajuste negativo en imposición indirecta -634- a Iva Soportado -472-)

### Importante:

- El sistema de Prorrata del IVA debe ser activado desde el principio del ejercicio. En caso de ejercicio ya iniciado deberá corregir los asientos ya introducidos.
- Bmconta puede gestionar las operaciones sujetas a **prorrata general** y la **prorrata especial**.

Confiamos, como siempre, que sea de su utilidad.

Parámetros Generales

Tipo de Impresora  
Laser/inyección   
Matricial IBM   
Matricial Epson

Tipo de Impresión  
Previsualización   
Selección Impresora   
Impresión Directa

Usar Borrador   
Cobros en metálico   
**Prorrata IVA Especial**   
Notas en los apuntes   
Pedir claves Mod.340   
Inver. del Sujeto Pasivo   
+Inform. en documentos   
En R.E. Criterio de Caja   
Sumin. Inm. Información

Directorio Copias de Seguridad  
C:\COPIAS\BMCONTAM

Copia al entrar  Copia a la Web   
Copia al salir  Cantidad (30-99) 30  
Cada 1 días Última 03/09/18  
Retardo de la copia automat. 1 segundos

Actualización Web  
Automática  Cada 28 días (7-28)

Incremento nº de asiento 1  
Siguiente nº de documento  
Fecha de bloqueo contable //  
Fecha de bloqueo de I.V.A. //

**Prorrata IVA Provisional**   
**Prorrata IVA Definitiva**

Aceptar